

Expediente

1233 / 2020-19

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP: 1148 - Víctor López - Costo de la ampliación de la red de agua potable en canelones, zona balnearia.-	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	Víctor López
	Fecha ingresado:	13/10/2020
	Información req.:	Solicito saber En que circunstancias y bajo que argumentos se ha otorgado en can...
	Número:	01148
	CI:	28688206
Extractado		
SIP: 1148 - Víctor López - Costo de la ampliación de la red de agua potable en canelones, zona balnearia.-		
Decreto		

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.

R.S.G. N° 201/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Víctor López, en la cual solicita información relacionada con el costo de la ampliación de la red de agua potable en Canelones, zona balnearia, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa a través de la Gerencia Región Centro, Sub Gerencia Comercial Operativa Región Centro, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 14.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada el Sr. Sr. Víctor López, en la cual solicita información relacionada con el costo de la ampliación de la red de agua potable en Canelones, zona balnearia.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 16/11/2020 15:27:43 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 16/11/20 16:28